



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veinte (20) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo conexo

Radicado: 05154311200120210018000

Decisión: Termina proceso por pago

Cancela medida de embargo

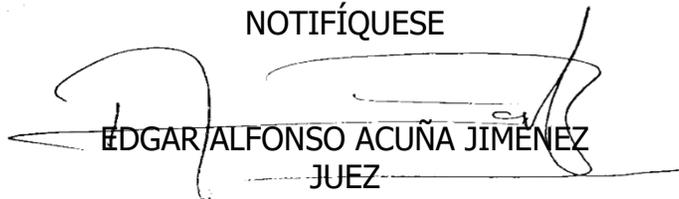
De cara a lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, y siendo procedente a la luz de lo normado en el Art. 461 del CGP., se decreta la terminación del proceso por pago.

Por lo anterior, Ordenar el levantamiento de la medidas cautelares que pesan sobre 170 cabezas de ganado, 180 búfalos y 250 cerdos, que se hallan en los predios "San Antonio", "La Indiana", y "El Ocho".

De igual forma, se cancelan las medidas de embargo que pesa sobre las cuentas que el demandado tenga en los Bancos: AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, AGRARIO, BANCOLOMBIA, BBVA., BANCO DE BOGOTÁ y BANCO CORPBANCA ITAÚ. Por secretaria líbrese oficio a la oficina de registro para lo de sus fines.

Por último, archívese el expediente previo a las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48a21f16d656922ed67ad40c62a838fd5686474a8276152135702b198fd1a9d**

Documento generado en 20/02/2023 05:59:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>